



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

Lima, 11 de julio del 2016

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 03565-R-16

Lima, 11 de julio del 2016

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 08478-SG-16 del Comité Electoral Universitario, sobre suspensión de las actividades académicas y administrativas en la Ciudad Universitaria con motivo de las Elecciones Generales 2016 de Docentes y Estudiantes de pre y posgrado a los Órganos de Gobierno de la Universidad.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución Rectoral N° 03013-R-16 del 06 de junio del 2016, se autorizó la publicación del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aprobado por la Asamblea Estatutaria de la Universidad, en el Diario Oficial "El Peruano", con vigencia a partir del 06 de junio del 2016; y el Cronograma de Elecciones Generales para la elección del Rector, Vicerrector, Decanos, Asamblea Universitaria, Consejo Universitario y Consejo de Facultad de la Universidad;

Que mediante Resoluciones Rectorales N° 03047-R-16 y 03076-R-16 de fechas 07 y 13 de junio del 2016, respectivamente, se conformó el Comité Electoral de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y se establecieron los cargos, de conformidad con la normativa vigente, para el Proceso Electoral 2016;

Que con Resolución Rectoral N° 03121-R-16 del 17 de junio del 2016, se aprobó el Reglamento del Proceso Electoral 2016 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y el Cronograma modificado en las fechas de algunas actividades;

Que con Oficio N° 173-CEU-UNMSM-2016, la Presidenta del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, solicita se disponga la suspensión de las actividades académicas y administrativas en los recintos de la Ciudad Universitaria y el Centro Cultural de San Marcos, los días sábado 16 y domingo 17 de julio del 2016, para garantizar la seguridad del Proceso de Elecciones Generales de Docentes y Estudiantes de pre y posgrado a los diferentes Órganos de Gobierno de nuestra Casa de Estudios;

Que mediante Proveído s/n de fecha 07 de julio del 2016, el Despacho Rectoral teniendo en cuenta lo solicitado y con la finalidad de brindar las facilidades al personal encargado de dicha tarea, dispone suspender las actividades académicas y administrativas en la Ciudad Universitaria y el Centro Cultural de San Marcos, según lo solicitado por la Presidenta del Comité Electoral Universitario; y,

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220;

SE RESUELVE:

1° *Suspender las actividades académicas y administrativas en los recintos de la Ciudad Universitaria y el Centro Cultural de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, los días sábado 16 y domingo 17 de julio del 2016, para garantizar la seguridad del Proceso de Elecciones Generales 2016 de Docentes y Estudiantes de pre y posgrado a los Órganos de Gobierno de la Universidad, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.*



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

R.R. N° 03565 -R-16

-2-

2° Encargar al Comité Electoral Universitario, Facultades y dependencias respectivas de la Universidad, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Luisa Pacífica Negrón Ballarte, Rectora (i) (fdo) Raúl Germán Pizarro Cabrera, Secretario General (e). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

BEATRIZ GIL NAJARRO
Jefa de la Secretaría Administrativa

cvr